



## MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN



ESTIMADO : GREGORY ENRRIQUE VARGAS  
Oficial de acceso a la información publica  
Su oficina  
En respuesta a su solicitud presentamos el  
siguiente resumen de los contratos otorgados en  
el mes de febrero 2020

N °	NOMBRE DE ENTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA QUE FINALIZO 1
1	ESMIN ANIBAL HERNANDEZ	PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE	L.2000.00	31/01/2020	31/01/2020
2	JORGE IVAN TURCIOS AGUILAR	PAGO DE CONTRATO DE PUBLICIDAD MES DE FEBRERO	L.6,000.00	02/01/2020	30/06/2020
3	RAFAEL OSIRIS MEDINA MOTIÑO	PAGO DE CONTRATO DE PUBLICIDAD MES DE FEBRERO 2020	L.2,970.00	02/01/2020	30/06/2020
4	MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ	PAGO CONTRATO CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL	L. 7000.00	31/01/2020	03/02/2020
5	JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO	PAGO DE CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD	L.31,165.00	02/03/2020	02/03/2020
6	WILFREDO VALLADARES CRUZ	PAGO ADELANTO DEL 75% DEL CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACION DE UN POZO DE B.O	L. 200.000.00	22/01/2020	30/06/2020

7	FELICITO GUARDADO FIALLOS	PAGO DE CONTRATO DE HORAS DE MAQUINA EN SEGUNDA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE	L.34,500.00	02/03/2020	13/02/2020
8	MARTIR CELEIN AGUILAR ENRIQUEZ	PAGO DE CONTRATO RECONSTRUCCION DE MURO PERI METRAL EN POSTA POLICIAL	L.5,000.00	24/03/2020	24/03/2020



  
**NELLY YADALY LOPEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL


  
**MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**  
 ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/03/2020  
Hora : 02:34 p.m.  
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20000  
L.: 2,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5643  
Fecha de Emisión: 4/3/2020  
No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: ESMIN ANIBAL HERNANDEZ FUENTES Id/RTN: 0210198900636  
La Cantidad en Letras: DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE POR TRASLADO DE PUPITRES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	2,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>

Firma y Sello del Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesorería 
---	--	---

Recibido por: Rita Gabriela Lopez Anderson  
 Identidad No.: 0210-1987-00003

0s+js/9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmtalYP38Qd7jacfCpkqSei0CIZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYIAuv62U1eKojSATpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmSvvpbn5ujnrqztyfVZeE6fb7nqQLQRiXv9aQC1qMzc6EjSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 11 01 000 001 000 55110 11 001 01-20**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE POR  
TRASLADO DE 134 PUPITRES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO  
COLÓN A BONITO ORIENTAL.**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 31 de Enero de 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **ESMIN ANIBAL HERNANDEZ FUENTES**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Corocito Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1989-00636**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE POR TRASLADO DE 134 PUPITRES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO COLÓN A BONITO ORIENTAL** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a la a la solicitud por parte de la Dirección Municipal de Educación, suscribe el presente. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FLETE POR TRASLADO DE 134 PUPITRES DE LA CIUDAD DE TRUJILLO COLÓN A BONITO ORIENTAL"**; para lo cual requiere los servicios de fletes. Según las cláusulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de flete para trasladar pupitres.- **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a trasladar 134 pupitres de la ciudad de Trujillo Colón a Bonito Oriental. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará el cumplimiento del trabajo. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de FLETE la cantidad de L 2,000.00 (Dos mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos de Transferencia. CON

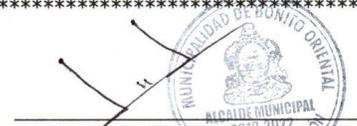


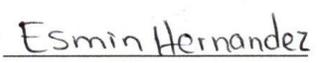
**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



CODIGO PRESUPUESTARIO, **11 01 000 001 000 55110 11 001 01-20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION Y** en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.  
 \*\*\*\*\*

  
**MARIO R. PLANAS TURCIOS**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**ESMIN ANIBAL HERNANDEZ FUENTES**  
 EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/03/2020

Hora : 03:23 p.m.

USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20026  
L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5669  
Fecha de Emision: 9/3/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: JORGE IVAN TURCIOS AGUILAR Id/RTN: 02011972004514  
La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

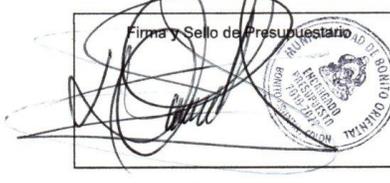
PAGO CONTRATO PUBLICIDAD MES DE FEBRERO 2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario   Firma y Sello de Tesorero 

Recibido por: Jorge Turcios  
Identidad No.: 0201-72004514

0s+js/9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7JacfCpkqSei0CIZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYIAuv62U1eKojSATpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmvVvpN5ujJnrqqtzyfVZeE6fb7nqQLQRXv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 02 de Enero 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JORGE IVAN TURCIOS AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, Periodista, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0201-1972-00451**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a la indiferencia por parte de los contribuyentes en lo referente al pago de sus impuesto de industria y comercio, Bienes Inmuebles y en las distancias de la cobertura del municipio se ve en la necesidad de requerir los servicios de Publicidad Televisiva y Radial, por lo tanto suscribe el presente. "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**"; para lo cual requiere los servicios de una televisora y Radio emisora Local. Mismo que se encargara de hacer llegar a todos los contribuyentes del municipio lo referente a la Amnistía tributaria municipal para incentivar a todos los contribuyentes del municipio al pago puntual de sus impuestos municipales. Actividad que desarrollara Según las clausulas siguientes. **PRIMERA.** - **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Publicidad haciendo uso de sus propios medios y costos en la realización de esta actividad.- **SEGUNDA.** Para el desarrollo de esta actividad, será necesario que se lleve a cabo mediante spot publicitarios en la Radio y Televisión con el objetivo de llegar e informar a todos los contribuyentes del municipio. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir en la televisión la cantidad de 16 menciones y en el programa Radial Radar informativo que se transmite de 4 a 5 pm. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA GERENCIA MUNICIPAL**, revisará y aprobará el spot y monitoreara la transmisión de los mismos. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Publicidad la cantidad de L 6,000.00 (seis mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO, **03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá validez de Seis(6) meses a partir de la fecha, después de hacer una evaluación de los resultados obtenidos por este servicio podrá revalidarse si las partes así lo convienen. A la vez se podrá rescindir en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes sin responsabilidad alguna. **ADENDUM.** La Municipalidad se reserva el derecho de firmar un contrato similar a este en caso de incumplimiento por parte del contratista **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

Van firmas\*\*\*\*\*



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



Vienen firmas\*\*\*\*\*



**MARIO R. PLANAS TURCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Jorge Ivan Turcios*

**JORGE IVAN TURCIOS**  
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/03/2020  
Hora : 03:56 p.m.  
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20029  
L.: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5672  
Fecha de Emision: 9/3/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: RAFAEL OSIRIS MEDINA MOTIÑO Id/RTN: 02011953002471  
La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CONTRATO DE PUBLICIDAD MES DE FEBRERO 2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	30.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>30.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,000.00
- RETENCIONES	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,970.00</b>

Firma y Sello de Presidente Municipal:

Firma y Sello de Tesorero:

Firma y Sello de Alcalde Municipal:

Recibido por: Rafael O. Medina Motino  
Identidad No.: 0201-1953-00297

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVvjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CtZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSAtpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmsVvpbn5ujJnrqqtzy/VZeE6fb7nqQvQLQRiXv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 03 00 000 001 000 25600 15 013 01**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 02 de Enero 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **RAFAEL OSIRIS MEDINA MOTIÑO**, mayor de edad, hondureño, Periodista, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0201-1953-00247**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a la indiferencia por parte de los contribuyentes en lo referente al pago de sus impuesto de industria y comercio, Bienes Inmuebles y en las distancias de la cobertura del municipio se ve en la necesidad de requerir los servicios de Publicidad Televisiva, por lo tanto suscribe el presente. "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**"; para lo cual requiere los servicios de una televisora Local. Mismo que se encargara de hacer llegar a todos los contribuyentes del municipio lo referente a la Amnistía tributaria municipal para incentivar a todos los contribuyentes del municipio al pago puntual de sus impuestos municipales. Actividad que desarrollara Según las clausulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Publicidad haciendo uso de sus propios medios y costos en la realización de esta actividad.- **SEGUNDA.** Para el desarrollo de esta actividad, será necesario que se lleve a cabo mediante spot publicitarios en la Televisión con el objetivo de llegar e informar a todos los contribuyentes del municipio. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir en la televisión la cantidad de 12 menciones en el programa televisivo NOTICIAS Y MAS CANAL 46 informativo que se transmite de 6:00 PM a 7:00 PM. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará el spot y monitoreara la transmisión de los mismos. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

Periodo: 2018-2022

Mario R Planas-T / Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**1%/12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Publicidad la cantidad de L 3,000.00 (Tres mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO, **03 00 000 001 000 25600 15 013 01.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá validez de seis (6) meses a partir de la fecha, después de hacer una evaluación de los resultados obtenidos por este servicio podrá revalidarse si las partes así lo convienen. A la vez se podrá rescindir en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes sin responsabilidad alguna. **ADENDUM.** La Municipalidad se reserva el derecho de firmar un contrato similar a este en caso de incumplimiento por parte del contratista **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

lugar y fecha arriba indicados.  
 \*\*\*\*\*

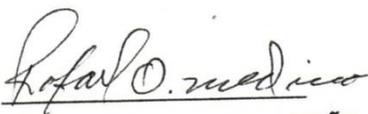


**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



Vienen firmas\*\*\*\*\*

  
**MARIO R. PLANAS TURCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**RAFAEL OSIRIS MEDINA MOTIÑO**  
EL CONTRATISTA

Periodo: 2018-2022

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/03/2020  
Hora : 11:10 a.m.

USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20031  
L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5674  
Fecha de Emisión: 10/3/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ Id/RTN: 0209198200459  
La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL BARRIO EL CARBONAL	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:    Firma y Sello de Tesorería: 

Recibido por: Martir Celein Aguilar  
Identidad No.: 0209 1982 00459

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVvjmTaIYP38Qd7jacfCpkqSei0CtZ1soQ4wAkrw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSATpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmsVvpbn5ujJnrqztzyfVZeEef7nqQvQLQRXv9aQC1qrMzc6EJSXgmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 12 01 001 001 000 23400 15 013 01-20**

**"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA  
CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 31 de Enero 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en EL Antiguo Bonito Oriental, Colón, con identidad N° **0209-1982-00459**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**; para lo cual requiere los servicios de un maestro de obra por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de maestro de obra para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**; lo que detallo a continuación: Se contrata un maestro de obra para: la construcción de un muro de concreto de 3.5 m2 Esto para realizar: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**; - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de maestro de obra para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL"**; **EL**



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de maestro de obra del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO PARA CONTADORES EN EL MERCADO MUNICIPAL**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 7,000.00 (Siete mil lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 001 001 000 23400 15 013 01-20.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
**MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ**  
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/03/2020  
Hora : 11:14 a.m.

USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20032  
L.: 31,165.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5675  
Fecha de Emisión: 10/3/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO Id/RTN: 0101197901081  
La Cantidad en Letras: TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23360 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	31,165.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	31,165.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,165.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Jose Alfonso Mejia  
Identidad No.: 0101-1979-01081

0s+jsf9JmflJZ+2eOoTARmpVZVvjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CtZ1soQ4wAknw3bDwvXFmYIAuv62U1eKojSAtpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmSvvpbn5ujJnrqqtzyfVZeE6fb7nqQvQLQRXv9aQC1qMzc6EJSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23360 15 013 01-10**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 02 de Marzo de 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en La Ceiba Atlántida, con identidad N° **0101-1979-01081**, actuando en representación de **INVERSIONES PC TECHNOLOGYS S DE R L**, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que debido a las continuas fallas internas en el equipo de cómputo nos encontramos en la necesidad de darle mantenimiento y reparar el mismo, por lo tanto suscribe el presente. "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE COMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD**"; para lo cual requiere los servicios Técnicos en Computación para el mantenimiento y reparación del mismo por parte del contratista. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Técnico en computación - **SEGUNDA.** Su trabajo consistirá en lo siguiente: 23 mantenimiento de computadoras, 10 mantenimiento de impresoras, 4 reparaciones de computadoras y 3 reparaciones de impresoras, implementando todos los materiales necesarios - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar reparado y en buen funcionamiento el equipo de cómputo. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través de los **DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**, revisará y aprobará los servicios prestados. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no

Periodo: 2018-2022

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Técnico en computación la cantidad de L 31,165.00 (Treinta y un mil ciento sesenta y cinco lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios CON CODIGO PRESUPUESTARIO. **03 00 000 001 000 23360 15 013 01-10.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA: ACEPTACION Y** en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

Lugar y fecha arriba indicados.  
 \*\*\*\*\*

  
**MARIO R. PLANAS TURCIOS**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**JOSE ALFONSO MEJIA ROMERO**  
 EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/03/2020  
Hora : 12:51 p.m.  
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20039  
L: 200,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5682  
Fecha de Emisión: 12/3/2020  
No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
Pague a: WILFREDO VALLADARES CRUZ Id/RTN: 0801195403781  
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO ADELANTO (L.200,000.00) DEL 75% DEL CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 018 000 001 23400 11-001-01	SISTEMA DE BOMBEO (PERFORACIÓN DE POZOS) Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	200,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	200,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>

Firma y Sello del Tesorero

Firma y Sello del Alcalde (Sa)

Firma y Sello de la Alcaldía de Bonito Oriental

Recibido por: WILFREDO VALLADARES C  
Identidad No.: 0801-1954-03781

0s+js/9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVwjmTatYP38Qd7jacfCpkqSel0CIZ1soQ4wAknw3bDWdXFmYIAuv62U1eKojSATpVUldp1/DH/m2C7nuVkmsVvpbN5ujJnrqztzy/VZeE6fb7nqQvQLQRiXv9aQC1qrMzc6EjSxqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 11 04 018 000 001 23400 11 001 01-20**

**CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 22 de Enero de 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WILFREDO VALLADARES CRUZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en San Pedro Sula Cortes, con identidad N° **0801-1954-03781**, actuando en representación de la empresa WILL VALL POZOS, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL"; para lo cual requiere los servicios de un Ingeniero por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de ingeniería para la ejecución de dicho proyecto denominado: "CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL" lo que detallo a continuación:

-Reconocimiento completo del área donde se desarrollara el proyecto, ubicación precisa del lugar a perforar. Toma de precauciones de seguridad, señalización y actualización de los servicios de emergencia de la zona como ser hospitales cercanos, policías, bomberos, cruz roja, alcaldía municipal, división de agua municipal y centros médicos previstos. Se inicia la apertura de la Bitácora del Proyecto.





**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



-Traslado del equipo de perforación al sitio, su ubicación en el lugar adecuado, alineamiento de máquina perforadora, elaboración de pilas en suelo.

-Inicio de perforación de investigación con broca de 8 3/4", extrayendo muestras de suelo cada 5 pies con su tiempo efectivo de perforación, revisión permanente de viscosidad de lodos, utilizando bentonita y aditivos necesarios.

-Al llegar a la profundidad conveniente para el pozo se hará el perfil estratigráfico de las muestras de suelo y los estudios complementarios a la misma.

-Luego de revisar la información obtenida en ese momento se toma la decisión de la profundidad final del pozo y la construcción del mismo.

-Se inicia la preparación de tuberías y rejillas en nuestro plantel, esperando la finalización de la ampliación en el pozo para proceder al entubado del mismo.

-Se procede al entubado del pozo con el primer tubo con un sello sanitario inferior, procediendo a la instalación de la tubería y rejillas, confirmando que están todos los pasos de seguridad cubiertos.

-Una vez instalada la tubería del pozo se procede al alineamiento y verticalidad del pozo, iniciando el descenso del empaque de grava de 1/8 a 3/8 de manera lenta, utilizando un sistema de lavado interno con agua limpia.

-Se inicia el desarrollo del pozo con descensos paulatinos hasta llegar al fondo, utilizando químicos especiales para desalojar arcillas naturales y bentonita utilizada en la perforación y de esta manera dejar libres las entradas del agua al pozo.

-Instalación de equipo de bombeo a la profundidad requerida en la construcción de pozo como ser la cámara de bombeo y se procede a hacer una prueba escalonada y así determinar el volumen final del pozo. Luego se procede a la prueba de bombeo final de 24 horas. Se avisa al personal de Alcaldía Municipal de Bonito Oriental para que tenga el conocimiento y a su vez la supervisión y aprobación del mismo.

-Luego se realiza una limpieza general del área de trabajo, se mueven los equipos de perforación y limpieza, se inicia la construcción del sello sanitario superficial, plancha y pedestal del pozo y se deja sello sanitario especial en la boca del pozo.

-Se resume toda la información obtenida en el campo, fotografías, resultados de las pruebas y se entregan en un informe final a nuestro cliente.

**Detalle de las diferentes metodologías para el desarrollo de las actividades**





**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



- Tipo de perforación maquina rotativa marca Mayhew 1000 con método de bomba de lodos.
- Pruebas de bombeo realizadas con bomba electro sumergible operadas con sistema eléctrico con planta eléctrica.
- Litología por medio de extracción de muestras de suelo cada 5 pies y al final se hace el perfil estratigráfico del mismo.
- Profundidad del pozo dependerá del tipo de suelo que encontremos.
- La recomendación para una bomba se hará luego de obtener los resultados de las pruebas de bombeo, cuando tengamos el nivel dinámico y el galonaje que esté produciendo en ese nivel. Con estos datos inmediatamente podemos definir el equipo de bombeo futuro a instalar siempre y cuando tengamos información adicional del destino final donde llegara el agua.
- La extracción promedio que anda la zona es de 20 GPM a 100 GPM. Debido a la problemática nacional por ende municipal, Esto para realizar: "CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL" - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de ingeniería para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: "CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL" **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, **y en caso de no encontrar agua en los pozos perforados el contratista se compromete a cobrar un 60% del costo de los mismos**, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la ejecución de los servicios por el **CONTRATISTA**. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de ingeniería del proyecto: "CONTRATO POR SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE 350 PIES EN SECTOR COROCITO BONITO ORIENTAL"; el Valor de **Lps.**



*[Handwritten signature]*



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**631,750.00 (seiscientos treinta y un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por la perforación del pozo.** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO: 11 04 018 000 001 23400 11 001 01-20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos





**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL



**WILFREDO VALLADARES CRUZ**  
EL CONTRATISTA



BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/03/2020  
Hora : 12:04 p.m.  
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20045  
L.: 34,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5688  
Fecha de Emisión: 16/3/2020  
No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: FELICITO GUARDADO FIALLOS Id/RTN: 0107197803006  
La Cantidad en Letras: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO HORAS MAQUINA EN SEGUNDA CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 008 000 55110 11-011-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	34,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	34,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto:  Firma y Sello de Tesorería:   
Firma y Sello de Alcalde(a): 

Recibido por: Felicitto Guardado  
Identidad No.: 0107 1978 -03006

0s+rjs/j9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0ClZ1soQ4wAkrw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSATpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmSvvpbN5ujJnrqqtzyVZeE6fb7nqQvQLQRXv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



**CODIFICACION: 11 02 000 008 000 55110 11 001 01-20**

**"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 02 de Marzo de 2020 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **FELICITO GUARDADO FIALLOS**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, Colón, con identidad N° **0107-1978-03006**, actuando en representación de la empresa Balastrea Guardado, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: VOLQUETAS Y RETROEXCAVADORAS. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**; lo que detallo a continuación: Se contrata VOLQUETA para acarreo de 18 viajes de basura (L.1,380.00 por viaje), RETROEXCAVADORA 8.4 horas (L. 1,150.00 por hora). Esto para realizar: **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**; - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**  
**TEL: 2438-9111**



acordado en este contrato: **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**; EL **CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA, PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA CONTRA EL DENGUE"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 34,500.00 | (Treinta y cuatro mil quinientos lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 000 008 000 55110 11 001 01-20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras,



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.  
\*\*\*\*\*

  
**MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**FELICITO GUARDADO FIALLOS**  
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 30/03/2020  
Hora : 01:50 p.m.  
USUARIO: DAVID.RODRIGUEZ  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20078  
L.: 5,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 5721  
Fecha de Emisión: 30/3/2020  
No. Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_  
Pague a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ Id/RTN: 0209198200459  
La Cantidad en Letras: CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CONTRATO RECONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN POSTA POLICIAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Alcalde  Firma y Sello de Tesoreria 

Recibido por: Marta Celem Aguilar  
Identidad No.: 0209 1982 00459

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVvjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSei0CIZ1soQ4wAkrw3bDWdXFmYiAuv62U1eKojSAtpV/uldp1/DH/m2cYnuVkmsVvpbN5ujJnrqqtzyfVZeE6tb7nqQvQLQRiXv9aQC1qrMzc6EJSXqmVuaTDuw=



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



---

**CODIFICACION 12 02 000 001 000 54200 11 001 01-20**  
**"CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO**  
**PERIMETRAL DE LA POSTA POLICIAL"**

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 24 de Marzo de de 2020  
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0209-1982-00459**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL DE LA POSTA POLICIAL**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el "**CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL DE LA POSTA POLICIAL**"; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de **EL CONTRATISTA. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de maestro de obra en la reconstrucción de: un muro perimetral en la posta policial, un total del contrato de L. 5,000.00 - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA.** Se compromete a dejar finalizada la obra de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del departamento de Desarrollo Comunitario, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo.



**MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON**  
**TEL: 2438-9111**



**QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por servicios de albañilería en la reconstrucción de: un muro perimetral en la posta policial, haciendo un total del contrato de L. 5,000.00 (cinco mil lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras. Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia, **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 02 000 001 000 54200 11 001 01-20** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de un (1) día. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa

